ENTRE EL CASTIGO Y LA EDUCACIÓN.

UNA MIRADA AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

MARCIA BARBERO PORTELA[1]

RESUMEN

El objetivo general de la investigación que se presenta consiste en analizar los programas de atención a los adolescentes en infracción a la ley penal en Montevideo en tanto *dispositivos*. Estos dispositivos son entendidos como estructuras con disposiciones morales y prácticas con objetivos punitivos y socioeducativos que se expresan en los intercambios y dinámicas de relacionamiento en la vida cotidiana entre los adolescentes y los funcionarios.

El abordaje metodológico se basó en una estrategia cualitativa a través del análisis documental de la normativa internacional y nacional referida a adolescentes en infracción a la ley penal, entrevistas con informantes calificados, directores, funcionarios y adolescentes varones y mujeres que, al momento del trabajo de campo, cumplían medidas judiciales, así como a partir de observaciones en los programas seleccionados.

El trabajo busca contribuir a la comprensión de la situación actual del modelo de atención a los jóvenes en infracción, así como al diseño de las políticas dirigidas a ellos. De acuerdo la normativa vigente, el castigo penal con fines correctivos que comporta encierro y humillación y que responde a un discurso de defensa social debería transformarse en un dispositivo socioeducativo que busque reforzar los soportes familiares, comunitarios y sociales de los adolescentes, poniendo en juego un nuevo conjunto de prácticas y preceptos morales. La nueva institucionalidad debería dar lugar a una privación de libertad orientada al cuidado y abandonar el discurso educativo moral para orientarse por lógicas más ciudadanas. Se plantea así la tensión entre dos modelos, uno punitivo y otro socioeducativo, con orientación a la formación ciudadana. La pregunta de fondo que buscamos responder es si los dispositivos de castigo adolescente en Montevideo pueden transformarse en este sentido, en el marco del endurecimiento de la mirada hacia los jóvenes. En términos de Garland, se busca observar, desde el estudio de estos dispositivos, qué condiciones existen para el cambio en la cultura de control social y del castigo de adolescentes en Uruguay, que se impone desde la esfera legal.

INTRODUCCIÓN

1 Universidad de la República

En el Uruguay actual existe un debate permanente en torno a la violencia social protagonizada por los jóvenes y en torno las instituciones encargadas de castigarlos. En últimos años el discurso sobre los adolescentes ha opacado su consideración como sujetos de derechos, para construirlos como sujetos peligrosos de los que la sociedad debe protegerse, pero estos adolescentes *desafiliados* (Castel, 1997) parecen ser al menos en igual medida víctimas de un modelo social desigual. En nuestro país, que el sentimiento de inseguridad y la percepción de la participación de adolescentes en hechos delictivos no concuerden con los delitos protagonizados por ellos es central, en tanto las respuestas al problema del crimen decantan en propuestas sobre los dispositivos de castigo adolescente.

Históricamente, las respuestas ensayadas a la infracción adolescente han implicado modificaciones institucionales en la instancia de ejecución y cumplimiento de las penas dispuestas judicialmente. Dichas instituciones han transitado un largo camino de reformas nominales, pero ello no se ha plasmado aún en prácticas concretas. Sumado a ello, en el marco de un endurecimiento de la mirada hacia los jóvenes, los dispositivos de castigo son fuertemente cuestionados por su dificultad de cumplir con sus cometidos declarados. Ellos han sido y continúan siendo dispositivos para atender a los *menores* (Frigerio, 2011).

Por otra parte, aún en el plano normativo se identifican resabios de la *situación irregular*, a los que se suman las modificaciones recientes al CNA que suponen retrocesos en términos de la Doctrina de la Protección Integral y refuerzan el endurecimiento de las respuestas. La investigación social continua situándose desde el paradigma de derechos, señalando la brecha entre el "deber ser" y la implementación efectiva de los programas, fallando en explicar por qué las respuestas a la infracción adolescente continúan disponiéndose sobre el cuerpo de los adolescentes, castigándolos, y sobre su moral, enjuiciando, aún cuando desde el plano legal se impone un cambio de paradigma en relación a la infancia y la adolescencia.

La investigación que se presenta analizó los programas de atención a los adolescentes en infracción a la ley penal en Montevideo en tanto *dispositivos* (Agamben, 2011; Deleuze, 1995). Estos dispositivos son entendidos como estructuras con disposiciones morales y prácticas con objetivos punitivos y socioeducativos que se expresan en los intercambios y dinámicas de relacionamiento en la vida cotidiana entre los adolescentes y los funcionarios.

El abordaje metodológico se basó en una estrategia cualitativa a través del análisis documental de la normativa internacional y nacional referida a adolescentes en infracción a la ley penal, entrevistas con informantes calificados, directores, funcionarios y adolescentes varones y mujeres que, al momento del trabajo de campo, cumplían medidas judiciales, así como a partir de

observaciones en los programas seleccionados. Se visitaron distintos programas del SIRPA[2] encargados de la ejecución de medidas socioeducativas –eufemismo de pena- para dar cuenta de distintas modalidades de castigo, a los que hemos clasificado en dos grandes categorías: los hogares —eufemismo de cárcel— y los programas alternativos al encierro.

Los principales resultados de la investigación se analizan en tres ejes, la vida cotidiana, las interacciones y el quiebre del yo. La ponencia se centra en los resultados referidos a esta última dimensión analítica. El trabajo busca contribuir a la comprensión de la situación actual del modelo de atención a los jóvenes en infracción, así como al diseño de las políticas dirigidas a ellos. La pregunta de fondo que buscamos responder es si los dispositivos de castigo adolescente en Montevideo pueden transformarse, en el marco del endurecimiento de la mirada hacia los jóvenes. En términos de Garland (1999, 2005), se busca observar, desde el estudio de estos dispositivos, qué condiciones existen para el cambio en la cultura de control social y del castigo de adolescentes en Uruguay, que se impone desde la esfera legal.

EL QUIEBRE DEL YO EN EL ENCIERRO

Foucault, al analizar la génesis del racismo ejercido por parte del Estado, señala que en la teoría clásica de la soberanía el derecho de vida y muerte era uno de los atributos fundamentales de la soberanía, derecho que se ejerce de manera desequilibrada, "del lado de la muerte". En efecto, se trata del derecho de hacer morir o dejar vivir. En el siglo XIX la relación se invierte: se tratará ahora del poder de hacer vivir y dejar morir. Con el surgimiento de la biopolítica, que trabajará no ya con el cuerpo o la sociedad, sino con la población, se instaurarán mecanismos diferentes de los disciplinarios, que se orientarán a controlar todo lo que haya de aleatorio en la población, lo que posibilita el poder de hacer vivir y dejar morir.

Foucault se preguntará cómo se ejerce el derecho a matar, desde un poder que lo que busca es hacer vivir. Será este el momento en que el racismo comienza a funcionar como mecanismo de poder de los Estados modernos. Primero entonces va a definir qué es el racismo, lo que

> … permitirá decir: "Cuanto más las especies inferiores tiendan a desaparecer, cuantos más individuos anormales sean eliminados, menos degenerados habrá en la especie, y más yo -como individuo, como especie- viviré, seré fuerte y vigoroso y podré proliferar". La muerte del otro —en la medida en que representa mi seguridad personal— no coincide simplemente con mi vida. La muerte del otro, la muerte de la mala raza, de la raza inferior (o del

2 Nos referimos a los centros visitados llamándolos no por su nombre sino por su cometido. Los programas seleccionados para la investigación fueron: Llegada, Encierro Femenino, Encierro Masculino, Programas de Medidas no Privativas de Libertad – Estado, Programa de Medidas no Privativas de Libertad – ONG y Salida.

> degenerado o del inferior) es lo que hará la vida más sana y más pura (Foucault, 1996: 206).

Los adversarios no serán enemigos en el sentido político sino los peligrosos para la población. El racismo es la condición sobre la cual se ejerce el derecho a matar (no refiere solo al homicidio, sino también a muertes indirectas, como la exposición a la muerte, la expulsión o la muerte política). Y agrega,

> Se podría decir lo mismo a propósito de la criminalidad. Si la criminalidad fue pensada en los términos del racismo, éste advino desde el momento en que, en un mecanismo de biopoder, había que dar la posibilidad de matar a un criminal o eliminarlo. Lo mismo vale para la locura y las distintas anomalías (Foucault, 1996: 208).

Si el Estado ya no puede hacer morir, deberá entonces dejar morir, siendo el racismo el que viene a servir de fundamento para ejercer este derecho. La muerte ya no será ahora la muerte violenta, sino que se trata de una muerte en el sentido social. De esta manera, pueden identificarse modos en que la institución "deja morir" a los sujetos que la sociedad ha definido como "peligrosos", que se expresan en formas de exclusión, castigo y menosprecio que se ponen de manifiesto en las relaciones que establecen entre sí educadores e infractores en la vida cotidiana. Hay también formas de menosprecio, como veremos, que no constituyen prácticas concretas sino representaciones prejuiciosas del otro, que implican un rechazo del reconocimiento. Para abordar estos aspectos, se parte del concepto de *menosprecio* elaborado por Honneth, como contracara del de *reconocimiento*. El olvido del reconocimiento sucede a través de procesos de *reificación*, que se detallan sobre el final de la ponencia.

Humillación, control del cuerpo, medicalización, arbitrariedad y maltrato

Si bien la investigación de la que se da cuenta aquí analizó formas de *reciprocidad positiva* entre adolescentes y funcionarios, la interacción entre ambos grupos de actores es relatada en general, tanto por unos como por otros, como conflictiva. Los conflictos más recurrentes narrados por los adolescentes en su vínculo con los funcionarios parecen referir a formas de menosprecio.

Para Honneth, las contracaras o reversos de las formas de reconocimiento son las formas de menosprecio, entendidas como injusticias que dañan a los sujetos en su libertad de acción, en que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas que deben ganar intersubjetivamente. Las formas de menosprecio, por lo tanto, constituyen un verdadero peligro de lesión que sacude a la persona en su totalidad.

El primer tipo de menosprecio refiere a la integridad personal. Así, al amor le corresponde como forma de menosprecio la violación o el maltrato, que implican humillación personal, y son "Aquellas formas de menosprecio práctico en las que a un hombre se les retiran violentamente

todas las posibilidades de libre disposición de su cuerpo…" (Honneth, 1992/1997:161). El maltrato físico lesiona la confianza en sí mismo, que fuera aprendida en el amor. Esta forma de menosprecio, como los son las distintas formas de violencia física, provoca una humillación que incide en la auto referencia práctica, en tanto "…lo específico en tales formas de lesión física, como ocurre en la tortura o en la violencia, lo constituye no el dolor corporal, sino su asociación con el sentimiento de estar indefenso frente a la voluntad de otro sujeto hasta el arrebato sensible de la realidad." (Honneth, 1992/1997:161).

Veremos, a través de los conflictos entre adolescentes y los adultos, que existen prácticas que representan formas de menosprecio en el sentido de Honneth, sobre todo en los programas de Encierro. Esto incluye todas las formas de disposición del cuerpo por parte de la institución, desde el encierro hasta el maltrato físico, las requisas, pero también la regulación de las actividades cotidianas que implican limitaciones en su autonomía corporal.

A. Humillación

Las humillaciones son las formas en que la dignidad de los adolescentes es menoscabada mediante prácticas institucionales encarnadas por actores concretos. Estas prácticas consisten en la degradación de los adolescentes en la escala jerárquica de las edades, el trato como animales —en palabras de los adolescentes— y la violación de la intimidad del cuerpo por medio de la requisa.

La humillación de la obligatoriedad del uso de orinales en Encierro Femenino cala en las adolescentes de manera notoria. Esta práctica las mortifica en tanto se sienten rebajadas a la calidad de niñas, tal como lo relata Florencia: "¿cómo te hace sentir tener que usar pelela? / Horrible, pareces una gurisa de dos años" (Florencia, 16, Encierro Femenino). Esta práctica también significa una violación de los cánones de la privacidad, puesto que los orinales se utilizan en el interior de las piezas, que son compartidas con otras adolescentes, desnudando no sólo su cuerpo sino además exponiendo una acción considerada privada, particular y personal de cada individuo, que se realiza al resguardo de los demás. Lo anterior también representa sufrir las consecuencias concretas de esas acciones, tales como tener que soportar el olor que desprende la orina o las heces en la habitación. En palabras de Paola: "casi nunca te abren para ir al baño, tenés que hacer en una pelela, todos tenemos pelela y tenemos que hacer en la pelela, o sea, si a otra le dan ganas de hacer sus necesidad tenés que bancarte el olor, todo, eh… corte, ¿no? es horrible." (Paola, 15, Encierro Femenino).

La violencia institucional se desnuda en el discurso adolescente al describir algunos de los tratos a los que son sujetos de parte de los funcionarios. En múltiples pasajes los adolescentes afirman que sienten que se los trata como animales, seres inferiores, sin capacidad de raciocinio. El lenguaje utilizado por los adolescentes simboliza la violencia recibida por parte de la institución, es así que

Paola cuenta que el trato inhumano que reciben puede compararse al que se le da a un animal: "te tienen corte bicho" (Paola, 15, Encierro Femenino).

B. El control de los cuerpos

La reclusión genera en los adolescentes restricciones físicas concretas, en tanto no poseen libertad para actuar de manera independiente. Es así que afirman sentirse limitados en su autonomía física, comparando su situación a la de los animales de un zoológico. Paola se vale de nuevo de la comparación con el mundo animal al describir el patio de Encierro Femenino: "nos pusieron un patio que parece una jaula de monos, que es un muro largo, largo, largo, largo, con reja en el techo y reja a los costados, y otro muro atrás", y no solo ella hace uso de la metáfora de la jaula: "[los funcionarios] son tremendos, te tratan re mal, como animales, en todas las cárcel es igual, estas enjaulado, no sé cómo decirte" (Rodrigo, 17, Medidas No Privativas de Libertad – ONG).

La humillación también se manifiesta bajo la forma de menoscabo de la dignidad de los adolescentes encerrados por medio de las requisas. En estos casos, no solo el que examina sino el examen en sí mismo, irrumpen la intimidad y vulneran el campo del yo. La burla, evidenciar sus defectos, conversar sobre ellos como si no estuviesen presentes, son otras de las acciones que los adolescentes señalan que los ridiculizan y humillan.

> …están todo el tiempo humillándote, con las funcionarias siempre es una humillación, siempre te están humillando ¿entendés? te humillan, como que se ríen en tu cara, se hacen rogar para pedirle un vaso de agua ¿me entendés? pedís un vaso de agua por la canilla y se hacen rogar en tu cara, o te… o yo qué sé, siempre tenés que pedir permiso para todo, ¿entendés? (…) o cuando te vas a la requisa, hay algunas que te hacen agacharte, o sea, estás en el medio del pasillo y te hacen bajarte los pantalones, agacharte, toser, te desnudan" (Paola, 15, Encierro Femenino)

> allá [en un centro de privación de libertad] estás todo el día encerrado, tenés que ladrar para ir al baño, por fuego, tenés que orinar en botellas, hacer de cuerpo en botellas o en bolsas o en una remera y tirarlo para el patio… (Lucas, 20, Encierro Masculino)

El cuerpo es atacado cuando no puede disponerse de él de manera libre, por lo cual la propia situación de reclusión constituye una forma de menoscabo del cuerpo, pero a ello hay que sumar las limitaciones y restricciones adicionales que se le imponen a la circulación del cuerpo en condiciones de encierro, que incluyen las rutinas diarias fuertemente estructuradas, actividades rutinizadas, horarios estrictos, solicitud de permisos para hacer las necesidades —que pueden ser negados—, entre otras cosas. En última instancia, se trata de la imposición de una rutina diaria que le es ajena al adolescente y que lo fuerza a asumir un papel que lo desidentifica.

El hacinamiento es otra de las formas en que el cuerpo es menoscabado. El encierro no es positivo

para los adolescentes, pero la situación se agrava cuando se lleva a cabo en espacios que no cuentan ni con la infraestructura ni con las condiciones de higiene necesarias para un encierro digno, situación que empeora cuando la cantidad de adolescentes sobrepasa o duplica el número de plazas disponibles. Esta situación es más dramática en el programa Llegada que en el resto de los "hogares" visitados. Por poner un ejemplo, al momento de la visita, en una celda de cuatro camas dormían nueve adolescentes: algunos compartían la cama, mientras que otros procuraban un lugar en el piso.

C. Medicalización

La entrevista con un profesional de la salud mental forma parte del proceso de admisión en buena parte de los programas visitados. En estos encuentros el profesional suele diagnosticar al adolescente y, de considerarlo pertinente, disponer el consumo de psicofármacos, ya sea para controlar la abstinencia a una droga consumida hasta el momento, ya sea para la angustia, para poder dormir o "regular su humor".

Parte importante de los adolescentes en situación de privación de libertad consume medicación. Entre quienes lo hacen, la mayoría señala no saber qué consume ni por qué, siendo en estos casos la medicación un mandato institucional más a cumplir entre otros, susceptible de sanción en caso de negarse a hacerlo o intercambiar fármacos con compañeros. En el relato de Lucía vemos también que en algunos casos la entrevista con el psiquiatra puede llegar a ser una mera operación rutinaria, en la que al adolescente no se le brindan explicaciones acerca del por qué y para qué de lo que se le receta.

> ¿quién te la dio la medicación? / a mí un psiquiatra, me vio y eso / ¿te hizo preguntas, sobre cómo te sentías y eso? / no, me hizo preguntas si algún día estuve internada, si tuve enfermedades y nada más / ¿y te dijo "tenés que tomar esto"? / no, no me dijo él, me empezaron a llamar y siempre que iba tomaba la medicación y eso pero yo no la quería tomar, después dejé de tomarla, a lo primero la empecé a tomar, después dije que no, porque me deja media encanicada (…) tenés que tomarlas, si no te ponen en el coso que te negás y ya empiezan a decir que, ya empiezan a pensar cualquier cosa, que querés hacer relajo, que por eso no las querés tomar, ponen en el informe, escriben en el cuaderno y mandan el informe al juzgado… (Lucía, 15, Encierro Femenino)

Algunos adolescentes que toman medicación señalan que si bien el psiquiatra no se la recetó, la pidieron voluntariamente para lograr un tránsito menos doloroso por el programa. En ciertos casos, como el de Pablo, la sobremedicalización parece evidente.

> tomo para dormir, para los nervios, para la angustia, para las pesadillas /¿y para la abstinencia no tomás? / y para la abstinencia / ¿son un montón de pastillas? / cinco o seis (Pablo, 17, Encierro Masculino)

Otro conjunto de adolescentes, entre ellos varios que o bien no toman medicación o que la han tomado en algún momento de su internación, señala que prefiere no hacerlo para evitar sus consecuencias, ya sea la falta de conciencia sobre lo que hacen o dejan de hacer estando medicados, sentirse "encanicados", "bobos", "zombies", o bien la dependencia a los psicofármacos una vez en libertad. La primera vez que visité Llegada no conversé con Sebastián, pero llamó mi atención porque lo escuché hablar con los funcionarios y no se entendía lo que decía. En nuestra entrevista, cuando le consulté si tomaba medicación, me contó que la había dejado,

> ahora la dejé porque encanicado no sé qué hago, un pibe me dice que lo mordí, el otro dice que le pegué, el otro dice que le regalé esto, que le regalé aquello, todo así, encanicado no sé qué hago, empastillado no sé lo que hago, después al otro día me despierto y no me acuerdo nada, el pibe me dice 'vos me lo reglaste, en serio, me lo diste pa andar acá' todo así (Sebastián, 18, Llegada)

> …estuve esos 4 días con las canicas y después dejé porque andan todos zombis, todo (Lautaro, 17, Llegada)

> no quiero tomar más, porque si mañana o pasado, yo qué sé, o algún día me largan, después en la calle quiero pastillas, porque es una droga más la pastilla / ¿y los gurises acá toman muchas pastillas? / los ves, los gurises andan todos bobos ahí / ¿todos bobos? / porque piden, inventan ahí, piden pastillas, yo qué sé, si no las necesitan, suben y se duermen todo / ¿pero qué piden, para estar más tranquilos, para pasar mejor? / claro, para dormir nomás, para que se pase el tiempo más rápido (Lucas, 20, Encierro Masculino)

En su investigación sobre la medicalización de la niñez en distintos contextos educativos, Míguez encuentra que

> Lo que sí se ha tornado corporativo, más que colectivo, desde las instituciones del saber/poder es el abuso de prácticas disciplinadoras que atribuyen la singularidad a los que padecen que su dolor es suyo, les pertenece y lo que se hace con la medicación es "mágicamente" quitárselos. Así, en una sociedad donde todo es ya, los psicofármacos en su acción ya duermen, ya dopan, ya marean, ya permiten quedar ausentes de realidades que generan tales padecimientos psíquicos. En estas sociedades del ya, medicar no es la mejor solución, sino la más rápida (Míguez, M. N., 2010: 4)

El comúnmente conocido como "chaleco químico" se convierte en un mecanismo más de control y disciplinamiento del cuerpo para el mantenimiento del orden y el sometimiento del adolescente, fundado en la racionalidad científica de los argumentos médicos. La profesión médica es definida por Rodríguez (1981) como uno de los vehículos ideológicos más importantes del Estado. De esta manera, de la mano del poder médico y de la legitimidad de su saber, los profesionales de la salud tipifican como enfermo mental a un sujeto que ya ha sido etiquetado como enfermo social.

D. Arbitrariedades

Otro conjunto de actitudes de los funcionarios hacia los adolescentes son descritos por estos últimos como arbitrariedades, actos dictados por la voluntad o el capricho de los funcionarios, que representan para los adolescentes un abuso de poder. Se trata de acciones que se ejercen sin tomar en consideración la voluntad o las necesidades de los adolescentes, que los perjudican y para los cuales no encuentran motivo aparente. Los adolescentes perciben las arbitrariedades tanto en relación a aspectos materiales (por ejemplo, cuando no les facilitan ciertos artículos de higiene personal e incluso ropa) como en relación a la violencia física ejercida contra ellos por parte de los funcionarios.

> si te olvidás de pedirle algo, siempre les pasa a todas las chiquilinas "me olvidé decirte que preciso el desodorante o que preciso…" no sé, cualquier cosa, el perfume, ta, o la esponja, eh… vos vas, salís y le decís "ah, me olvidé de pedirte la esponja —ah, nosotros no abrimos más el cuarto de luces, te jodés—" (Paola, 15, Encierro Femenino)

> …del otro lado de la reja vos vas y hay una mesa ¿no? y ponen la ropa ahí, vos te colgás de la reja y le decís, "mi soutien, necesito mi soutien" le dicen "ah, tu soutien no está, lo busco más tarde" y nunca te lo buscan (Lorena, 18 Encierro Femenino).

> …lo hacían [le pegaban a los adolescentes] porque tenían ganas, porque, motivos no tenían ninguno, aparte ellos no te pueden pegar porque son funcionarios, son funcionarios, son empleados públicos, ellos no te pueden tocar a vos, pero vos les decías "a", vos le decías "a" y te pegaban (Ronald, 17, Medidas No Privativas de Libertad – ONG).

La idea de las arbitrariedades se relaciona con la idea de justicia. Así, las actitudes o modos de tratamiento hacia los adolescentes por parte de los funcionarios que no se consideran justas –más allá de lo prescripto por un reglamento- suelen ser los que caen bajo la categoría de lo arbitrario, que, como hemos visto, puede referirse a aspectos relacionados con las condiciones de infraestructura, sanciones desmedidas o no fundamentadas y la percepción de que existen diferencias en el trato hacia unos u otros, como ocurre con las madres y las embarazadas en Encierro Femenino.

E. Maltrato

En ocasiones, el maltrato verbal es relativizado por algunos adolescentes –estos episodios de destrato se relatan sobre todo por las adolescentes de Encierro Femenino y algunos adolescentes que han transitado por programas de la Colonia Berro- si se lo compara con el maltrato físico y las golpizas. Pero para otros, sobre todo entre las adolescentes, estos destratos son narrados con angustia en tanto los consideran como acciones injustificadas hacia ellas o sus compañeras por parte de algunas de las funcionarias. Ello se agrava aún más cuando son las embarazadas o madres las que reciben la agresión.

> hay funcionarias que están de vivas mal / ¿por ejemplo? / …está el bebé ¿no? durmiendo, y le dice "no cierres la tranca fuerte porque se despierta" y va y le cierra la puerta más fuerte y le tranca todas las trancas, así, bien fuerte (…) ¿ves? esas cosas que no respetan… (Tatiana, 17, Encierro Femenino)

> … esa [funcionaria] es lo más asquerosa, esa por ejemplo vos le decís chupa pija y te dice "ay si me encanta, vos de envidiosa, por lo menos yo me voy con mi marido pero ustedes se quedan acá, yo me voy con mi familia pero ustedes se quedan acá" y eso a nosotras nos duele porque se está burlando de nosotras (Florencia, 16, Encierro Femenino).

"Rogar" por cosas tan simples y cotidianas como fuego para el cigarro, agua, permiso para usar el teléfono e ir al baño, completan el conjunto de acciones que mortifican el yo en las instituciones totales (Goffman, 1970), que afligen y generan angustia y molestia entre los adolescentes.

Los relatos de los adolescentes acerca del maltrato físico ejercido por los funcionarios son frecuentes, aunque siempre refieren a otros programas por los que han transitado y no al actual, tal vez como forma de protegerse. Parecería que en algunos centros la violencia física es "moneda corriente" y está legitimada a tal punto que incluso los cargos de mayor jerarquía se involucran y los funcionarios que no participan hacen "la vista gorda", convirtiéndose así en cómplices de estos hechos. Las narraciones de los adolescentes abarcan distintos castigos del cuerpo, desde los golpes, empujones, requisas acompañadas de violencia física, golpes con objetos, o incluso dejar que los propios adolescentes se dañen a sí mismos (se corten) o entre sí (peleas en las que los funcionarios no intervienen o que incluso habilitan). Este último tipo de situación se muestra en el relato de Diego, del programa Salida, que ha transitado por otros centros de encierro con anterioridad.

> …el subdirector le pegaba a los gurises, los otros funcionarios también / ¿les pegaban con piñas así o cómo? / piñas, patadas, encima los amarrocaban / ¿los amarrocaban qué es?/ les ponían esposas / ¿y por qué cosas hacían eso? ¿los gurises hacían algo o…?/ por nada, vas y les hablás y ya está (…) ta, y no pasaba nada ¿entendés? las familias juntaron firmas y todo y no, no, no pasó nada, no hicieron nada, siguió haciendo lo mismo el hombre ese / el subdirector… y el resto de los funcionarios qué hacía cuando pasaba eso?/ que ahora creo que está de director del [nombre de otro centro] / ah mirá / si, imaginate… /¿y el resto de los funcionarios, cuando pasaban esas cosas, qué hacían?/ si le tenían miedo, ellos lo ayudaban y los que no lo ayudaban no decían nada. Dos funcionarios, un funcionario que hizo la denuncia lo echaron, imaginate… (Diego, 18, Salida).

Desde el discurso adulto, se reconocen algunas formas de menosprecio tales como las humillaciones y el menoscabo del cuerpo, pero nunca refiriéndose al programa en el que actualmente cumplen sus funciones, sino a otros que conocen o bien por haberse desempeñado allí con anterioridad, por visitarlos para la realización de requisas, o bien por medio de los relatos de

otros funcionarios.

> …hay lugares que a los jóvenes los tratan como perros, es cierto… (Gregorio, funcionario Llegada).

> … hay hogares que vos decís bueno, ta, "dale, mugriento, entrá pa'dentro" cosas peores, te estoy… y los botijas claro, a mí también, si me decís vo, mugriento, sucio, te digo a "mí hablame bien", llega un momento que explotás, ¿verdad? (Eduardo, Encierro Masculino).

Negación de derechos

La segunda forma de menosprecio enunciada por Honneth es la exclusión de derechos en la sociedad, que equivale a la no consideración de un miembro de la sociedad en igualdad con respecto los demás miembros y comporta la pérdida del respeto de sí, que implica que el sujeto ya no pueda referirse a sí mismo como sujeto de interacción legítimo para con los demás. Lo que se lesiona es el autorrespeto, en tanto para Honneth, "Vivir sin derechos individuales significa, para el miembro de la sociedad, no tener ninguna oportunidad para la formación de su propia autoestima…" (Honneth, 1992/1997: 147).

A partir de los relatos de los adolescentes entrevistados, podemos afirmar que esta segunda forma de menosprecio se presenta en la mayor parte de los adolescentes con anterioridad a su ingreso al sistema penal juvenil, y de hecho, probablemente su entrada al mismo se vincule con esa situación de exclusión, en tanto el sistema penal selecciona a adolescentes con ciertas características, dejando escabullir a otros que muestran condiciones sociales más favorables y que pueden tramitar los conflictos por otros canales.

Por otra parte, aún en situación de privación de libertad, el adolescente preserva una serie de derechos que deben respetarse, que se encuentran proclamados por CNA, las normas constitucionales, legales y los instrumentos internacionales[3]. Además, el adolescente privado de su libertad tiene derecho a conservar el vínculo con su familia y su comunidad y a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y visitas. En cuanto a las visitas, si bien las mismas se mantienen y la sanción rara vez comporta la pérdida de este privilegio, no es toda la familia la que puede visitar al joven, sino que en la mayoría de los casos el número de familiares que concurre al programa se restringe al círculo más próximo (padres, madres y hermanos, cuando los

3 Algunas de esas normas son la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, pero también las reglas de Tokyo sobre medidas no privativas de libertad, las Reglas Mínimas sobre el tratamiento de los reclusos (Naciones Unidas 1955), Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (Naciones Unidas 1988), Principios básicos para el tratamiento de reclusos, (Naciones Unidas 1990 principios 1 y 5), las Reglas de Beijing para la administración de la justicia de menores y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (1990).

hay, o abuelos o padrastros en su defecto). En Llegada no permiten visitas de novias, en Encierro Masculino sí y en el Femenino los novios no pueden visitar a las adolescentes, salvo que se encuentren recluidas con sus hijos (la visita es al hijo, aunque siempre lo acompaña la madre).

Con respecto a la correspondencia, la misma se revisa antes de ser enviada o de entregársele a los adolescentes, y la institución decide si sigue su curso "natural" o por algún motivo –vinculado a su contenido- prohíbe su entrega.

Del mismo modo, el derecho al contacto con la comunidad en la privación de libertad se ve fuertemente vulnerado, en tanto los y las adolescentes no suelen vincularse directamente con su barrio de prodencia, o con quienes conformaban sus grupos de pares con anterioridad a su ingreso al sistema. El vínculo con la comunidad se restringe también en las alternativas al encierro, limitándose a la articulación con ONG's o instituciones con anclaje territorial, tales como clubes juveniles y deportivos, para la inserción de los adolescentes en alguna de sus propuestas. Es a través de estas organizaciones, por lo general, que "el afuera" ingresa a los programas de Encierro, lo cual ni siquiera sucede en Llegada. Los atributos adjudicados al "afuera" por parte de los funcionarios son negativos y es allí donde se deposita la causa de que el adolescente haya cometido infracciones. Existe así una visión extendida que sostiene que a pesar de que el trabajo que se haga con el joven en el marco de cada programa sea más o menos exitoso, su retorno a la comunidad, a esa comunidad donde también están las "bandas", a esa comunidad en la que el adolescente ha aprendido a delinquir, pone en jaque el éxito a largo plazo del programa y muy probablemente precipite la reincidencia delictiva.

Encontramos además una forma más radical de exclusión de derechos, en tanto los adolescentes entrevistados no solo no conocen sus propios derechos, sino que además no saben tampoco qué es un derecho, o lo confunden con sus obligaciones. Ello probablemente restrinja su capacidad de exigir ciertas condiciones y limite su capital a la hora de negociar con los adultos. La situación delata una de las dos opciones siguientes: o la incapacidad de los adolescentes para poner en palabras el significado del término "derecho" (factible si en realidad afirmaran conocer sus derechos pero no supieran cómo explicarlos, situación que se dio en pocos casos) o bien una desatención de los programas en este sentido, extensible a las instituciones por las que han transitado previamente.

> ¿conocés los derechos de los adolescentes?/ ¿los derechos? / Sí / ¿cómo los derechos? / ¿sabés lo que es un derecho? / sí, los derechos sí, derecho a qué, a vivir encerrado, derecho de estar un rato en el patio nomá, nada más / ¿te hablan de esas cosas, de los derechos acá?/ no (Gonzalo, 16, Llegada).

> ¿y qué es un derecho, sabés lo que es un derecho? ¿me lo podés explicar?/ el derecho yo qué

> sé a tomar esta hoja y alguien te diga que no, ¿no? algo así, ¿me lo explicás vos? (Nicolás, 17, Encierro Masculino).

En síntesis, en los programas visitados, no sólo no suelen contemplarse algunos de los derechos consagrados normativamente para los adolescentes infractores, aún en condiciones de privación en libertad, sino que además las instituciones –a través de prácticas concretas de los funcionarios- refuerzan la desafiliación y exclusión de derechos que los adolescentes que ingresan al Sistema ya presentan previamente. Lo que se observa es un énfasis de los dispositivos en señalar lo prohibido, lo restrictivo del derecho, las obligaciones, descuidando el trabajo en torno al elemento proactivo, la referencia a los derechos en tanto habilitaciones. Esto es de especial importancia si entendemos los derechos en tanto protecciones, protecciones que el Estado social debe garantizar para combatir la inseguridad social de los individuos y evitar que se vean degradados aún más en su status social (Castel, 2004) y sean condenados a la precariedad permanente.

Estigma y discriminación

El último tipo de humillación planteado por Honneth refiere negativamente al valor social del sujeto o del grupo. De esta manera, a la solidaridad como forma de reconocimiento le corresponde la "deshonra". Mediante esta forma de menosprecio ciertos modos de vida son considerados menos válidos. Ello trae aparejado en el sujeto la pérdida de la autoestima personal y de la posibilidad de sentirse estimado en sus capacidades y cualidades propias, haciendo peligrar su identidad. La vergüenza implica la destrucción del sentimiento de valor propio, por lo que el sujeto se percibe como de menor valor social. En ella se manifiesta la dependencia del sujeto del reconocimiento del otro.

La deshonra es un acto por el cual se le atribuyen a un grupo o miembro del grupo cualidades negativas, considerándolo inferior o no válido en comparación con el resto de la sociedad. De ahí que interpretamos también como formas de menosprecio, por ejemplo, los prejuicios de los funcionarios con respecto a los adolescentes y otras imágenes desvalorizadas sobre ellos y sus familias, que se narran a continuación.

Los discursos de los funcionarios están cargados de prejuicios hacia a los adolescentes así como de imágenes desvalorizadas de sus familias. Ello puede interpretarse a partir de sus relatos, en los cuales suelen atribuirles cualidades negativas, considerándolos como miembros inferiores o no válidos en comparación al "resto" de la sociedad. La actitud mediante la cual se considera que las situaciones por las que transitan son las que "merecen" debido a su condición social, jurídica o de personalidad, supone su valoración como miembros incompletos o insuficientes de la sociedad o al menos no asimilables al "resto" de la misma y por tanto, constituye una práctica que puede agruparse bajo esta tercera forma de menosprecio enunciada por Honneth.

Lorenzo, por ejemplo, un funcionario de Encierro Masculino que al momento de la entrevista ha comenzado a trabajar en el SIRPA solo algunos meses atrás, cree que la familia de los adolescentes es la primera responsable de la situación que atraviesan y considera que, dado el historial delictivo de algunos miembros, los adolescentes no tienen más opción que repetir la historia. Pero Lorenzo no sólo habla con desprecio de las familias de los jóvenes a los que atiende día a día en el programa, sino que desconfía firmemente de este tipo de programas en tanto cree que son "demasiado" para estos adolescentes, que no se lo merecen, mientras que, por otra parte, también desconfía de los resultados de su tránsito por el SIRPA en términos de sus posibilidades de rehabilitación e integración social. Como corolario de lo anterior, Lorenzo piensa que "labura al pedo". También cree que los adolescentes no tienen derecho a quejarse de los alimentos que se les brindan, ya que hasta antes de ser institucionalizados muchos de ellos comían lo que encontraban a partir de la actividad de requechaje. Además, cree que los adolescentes deben conformarse si sienten celos de que sus novias salgan a bailar, porque están presos. Lorenzo también actúa de psicólogo cuando los adolescentes laceran su propio cuerpo, lloran o añoran a sus familias, instándolos a soportar la situación en la que se encuentran ya que ellos han sido quienes "se lo buscaron". Lo mismo sostiene la directora de Encierro Femenino, condensado en la frase "si les gustó lo dulce, ahora hay que bancarse lo salado".

Por otra parte, desde el discurso adulto se suele hacer referencia a los adolescentes destacando la ausencia de ciertas cualidades o resaltando sus incapacidades: se los adjetiva de "monstruos", "anormales", "máquinas de hacer cagadas", "seres humanos rayados" que "no sirven para nada", que "no tienen cabeza" y a los que "no les podés pedir más".

En general, los funcionarios creen que una vez cumplida sus penas, los adolescentes reincidirán o no serán capaces de integrarse a la sociedad (el sentimiento de que "nada funciona" o de otra forma "la pérdida del ideal de rehabilitación" (Garland, 2005)), adolescentes que, como bien dice Daniel, no irán al cielo, sino que están condenados al infierno: "…tenés cinco, seis figuritas que se las ofrecés a San Pedro y San Pedro te dice "¡no! ¡Ni a palo, ni a palo!" (…) tenés casos que no se pueden arreglar" (Daniel, funcionario Encierro Masculino).

En los relatos de los adolescentes podemos verificar el sentimiento de menosprecio puesto en palabras de manera simple, pero no por ello menos significativa. Los jóvenes sienten el desprecio de algunos de los funcionarios con quienes conviven durante el cumplimiento de sus penas, como puede leerse en el relato de Lorena:

> Algunas [funcionarias] te dicen "ah cuando salgás vas a ir para la de grandes" / ¿te dicen eso? / a mí no pero yo he escuchado y también me he sabido quemar porque cuando había más bebés había una embarazada que tenía a su bebé acá y ni por un comentario ni por una

> forma graciosa me gustaría que digan "si vos sos así, tu hijo va a ser así de grande" / ¿le decía una funcionaria? / claro entonces ta, yo me quemé la cabeza, ¿cómo vas a decir eso? (Lorena, 18, Encierro Femenino)

Pero también sienten el desprecio de la sociedad hacia ellos o cualquier otro adolescente en su situación. Camila, una adolescente que al momento de la entrevista se encuentra cursando su último mes de embarazo, cuenta que en sus primeros controles en la policlínica a los que asistió en calidad de reclusa sintió la diferencia en el trato de parte de su médico y del resto del personal del centro asistencial. Otros adolescentes, como Rodrigo, Lucas y Bruno son claros al explicitar que se los discrimina y excluye sistemáticamente de la sociedad, señalando que son "malos para la sociedad", que mucha gente quiere que se "pudran" presos, que nadie se interesa por ellos y que están "descartados" de la sociedad.

> "soy malo, malo para la sociedad / ¿eso piensa la gente?/ claro / ¿y vos qué pensás? / que todos somos iguales pero eso no le importa a nadie, eso no le importa a nadie / ¿pensás así, que no le importa a nadie?/ claro que si / ¿qué pensás que piensan los demás, la sociedad de vos?/ no sé, te ven cerca y se piensan que les vas a robar. Está bien, uno se lo busca eso ¿no? pero ta, así que los entiendo y no sé qué decir, aunque me moleste que hagan eso" (Rodrigo, 17, Medidas No Privativas de Libertad - ONG)

El estigma (Goffman, 2003) se apoya en el desprecio de los otros a partir de la atribución de cualidades negativas. El "otro" es definido a partir de una serie de atributos que lo tornan inaceptable para la vida en sociedad, en tanto sus valores, expectativas y actitudes son diferentes e incluso antagónicos a los de la sociedad "normal". De esta forma, el proceso de estigmatización puede interpretarse como mecanismo de control social del individuo o grupo estigmatizado, que cala en su subjetividad, en tanto los adolescentes fácilmente se reconocen como alteridad, como "distintos" al "resto" de la sociedad, de la que son "descartados".

La aceptación de los adolescentes de este universo simbólico conduce a la naturalización de su condición social y de su supuesta alteridad cultural. Como lo muestra Willis (2008), las determinantes estructurales tienen una especie de poder simbólico, en tanto dichas determinantes necesitan atravesar el medio cultural para reproducirse, por lo cual "…no actúan por medio de efectos mecánicos directos, sino por la mediación del nivel cultural allí donde sus propias relaciones se convierten en formas de exposición y explicación." (Willis, 2008: 203-204).

El "olvido" del reconocimiento

El concepto *reificación* designa al modo en que se trata al otro no por sus cualidades humanas, sino como objetos inertes, cosas, mercancías. Honneth elabora su concepto de reificación a partir

de una reformulación de las propuestas de Lukács y Heidegger[4]. Junto con ellos, sostiene que las conductas reificadas constituyen un marco de interpretación falso, un velo ontológico detrás del cual se esconde la facticidad de la forma efectiva de la existencia humana. Pero Honneth critica la equiparación de la reificación con la objetivación que realiza Luckáks, en tanto considera que si todos los procesos sociales están reificados, la sociedad humana debe haberse disuelto. Para él, "…un comportamiento determinado, "reificante", es considerado dudoso o falso no porque atente contra presuposiciones ontológicas de nuestro actuar cotidiano, sino porque atenta contra principios morales." (Honneth, 2007: 18).

Honneth busca fundamentar que la relación del hombre consigo mismo y con el mundo constituye una postura de reconocimiento que precede genética y categorialmente a todas las otras actitudes, por lo cual establece que el reconocimiento tiene una preeminencia frente al conocimiento, tanto en su génesis como en el concepto. Para Honneth, la reificación debe por el contrario entenderse como *olvido del reconocimiento*, "…proceso por el cual en nuestro saber acerca de otras personas y en el conocimiento de las mismas se pierde la conciencia de en qué medida ambos se deben a la implicación y el reconocimiento previos." (Honneth, 2007: 91). De esta forma, cuando perdemos la capacidad de sentir que el conocimiento se debe a la adopción de una postura de reconocimiento, tendemos a percibir a los demás como objetos insensibles, en tanto carecemos del sentimiento de unión necesario para estar afectados por lo que percibimos. Por tanto, el olvido de reconocimiento significa la pérdida de la atención del hecho de que ese conocimiento se debe a un reconocimiento previo. Existen para Honneth dos tipos de proceso de reificación, que se describen a continuación.

El primer proceso de reificación que describe Honneth es la desvinculación de un propósito respecto de su contexto de origen, que se produce cuando en la ejecución de una práctica se persigue un propósito de manera unilateral, perdiendo de vista los motivos originales. Es en este

4Lukács ve en la reificación no un quebrantamiento de principios morales sino un desacierto en una praxis o en una forma de actitud humana que define la racionalidad de nuestra forma de vida. Siguiendo a Marx para Lukács la reificación significa el hecho de que una relación entre pares adquiere un carácter de cosidad. Su tesis central es que en el capitalismo la reificación se transformó en la "segunda naturaleza" del hombre, la percepción de sí mismo y del mundo según el esquema de los objetos, con mero carácter de cosa. Los conceptos de "contemplación" e "indolencia" se tornan claves; el sujeto ya no participa activamente en las acciones que tienen lugar en su entorno, sino que es situado en la perspectiva de un observador neutral a quien los acontecimientos dejan psíquica y existencialmente intacto, en lugar de comportarse como participantes, porque el cálculo que cada uno hace de los posibles beneficios exige una actitud puramente objetiva, desapasionada. Reificación no se trata de un simple error categorial según L sino que constituye una postura o conducta que distorsiona nuestra perspectiva y es tan difundida que por ello la considera como la "segunda naturaleza" del hombre. No se trata de una conducta moralmente errada, ni de un agravio moral, sino de una praxis fallida y por tanto y en el fondo, asume -y necesita- un concepto de praxis humana verdadera. Lukács y Heidegger apuntan a la idea de que la actitud intersubjetiva está sujeta previamente en un momento de apoyo positivo, de inclinación existencial, que no se manifiesta suficientemente en la atribución de la motivación racional. Honneth reemplaza el concepto heideggeriano de ¨cura¨ por la categoría hegeliana de "reconocimiento".

sentido que podemos identificar una primera forma de reificación en las instituciones totales, principalmente en Llegada, Encierro Masculino y Femenino, en tanto el objetivo declarado -la ejecución de medidas socioeducativas que fomenten la reinserción de los adolescentes en su comunidad, buscando responsabilizarlos por los delitos cometidos- es relegado a un segundo plano, mientras otros problemas acuciantes o finalidades latentes de las instituciones cobran un lugar preponderante en las prácticas cotidianas de los actores, como lo son las necesidades de orden, de limpieza, de control, de evitación de fugas y de castigo a los adolescentes para la prevención de conflictos que desestabilicen la vida cotidiana de los "hogares". En los programas de medidas no privativas de libertad sucede algo similar. En ellos, la falta de recursos o de ideas novedosas para el trabajo con los adolescentes generan limitaciones cotidianas que, lejos de integrar al joven a la comunidad, lo someten a condiciones artificiales, en las que debe concurrir a dialogar y desnudar su historia con seres prácticamente extraños, que a veces encarnan más al brazo enemigo que a la mano amiga.

La segunda forma de reificación sucede cuando nuestros esquemas de pensamiento determinan nuestra praxis, por lo que interpretamos selectivamente los hechos sociales y estos nos desvían de los datos significativos de una situación. Así, el reconocimiento previo puede perderse de vista cuando estamos influidos por prejuicios y estereotipos. El análisis del discurso adulto de algunos de los programas —principalmente en Llegada, Encierro Femenino y Masculino— ha revelado que buena parte de los directores, técnicos y funcionarios se apoya en preconceptos estereotipados acerca de los adolescentes con los que trabaja. Dichos prejuicios o concepciones prefijadas acerca de los adolescentes seleccionan una o varias aristas de los sujetos en los que focaliza su atención, ignorando otras que son tan o más importantes que aquellas. Por poner un ejemplo, al hacer hincapié en las violencias ejercidas por los adolescentes se desconocen todas las otras violencias a las que son sometidos a lo largo de sus vidas. La situación se configura tomando en cuenta los elementos que sirvan para legitimar prácticas de castigo y de humillación porque "es lo que merecen". En este caso, más que de olvido de reconocimiento, estamos ante situaciones en que el mismo es negado o el sujeto se resiste al reconocimiento del otro.

De amos y esclavos

La relación educador-infractor es un vínculo social que expresa las condiciones estructurales del encierro, la visión sobre el delito y la visión de la violencia social. En términos teóricos, esta relación presenta las características de la dialéctica del amo y el esclavo (Hegel, 1987). Para Hegel, inicialmente la verdad se persigue en los objetos externos, pero la conciencia toma cuenta de que en realidad ellos solo tienen existencia en tanto fenómenos interiores. La verdad se

encuentra, entonces, dentro de la conciencia. Al enfrentarse con otras conciencias, la conciencia buscará aniquilarlas, en tanto las comprende como ajenas, exteriores, al igual que los objetos. En este proceso de aniquilación, la conciencia busca eliminar a las otras, puesto que de otra forma no puede alcanzar la verdad de sí misma. Pero las conciencias no son iguales, mientras que una –la del amo- busca la erradicación de la otra y su propia independencia, esa otra –la esclava- es temerosa y no está dispuesta a resignar su vida[5].

En la dialéctica del amo y el esclavo, los programas deben ofrecer otra moralidad con la que sustituir a la moralidad del delito. El quiebre del yo es necesario para que los programas puedan instalar una moralidad determinada, en desmedro de las moralidades de los adolescentes. Ello queda claro en el caso de la infracción, en que se establece una tajante dicotomía entre el mundo "normal", el del "resto de la sociedad" por un lado y el mundo de los "pibes chorros" por el otro. Pero este proceso también ocurre en formas más sutiles.

El disciplinamiento es el eje central del proceso "resocializador" de los adolescentes, ya que la ausencia de disciplina y de límites, junto con el no respeto de la norma y de la autoridad es para buena parte de los funcionarios lo que ha motivado la infracción en primer lugar (junto con otros factores tales como la inestabilidad familiar, que en el fondo se vincula discursivamente a la ausencia de una estructura familiar "sólida" y capaz de disciplinar a los adolescentes).

La cultura carcelaria del disciplinamiento hace carne en las prácticas concretas de actores concretos. La disciplina sirve de esta forma a dos propósitos diferentes. El primero es el ordenamiento y la programación de la vida cotidiana, trabajo que se lleva a cabo fundamentalmente mediante reglamentos de conducta y la apelación a normas de convivencia instituidas. El segundo propósito presenta como excusa discursiva la necesidad de moralizar -esto es, reformar las malas costumbres enseñando las buenas[6]- a los adolescentes, y ese proceso comienza indefectiblemente con el respeto de la norma, de la autoridad y la adquisición de disciplina. La organización de la rutina en la que los programas ponen tanto énfasis, supone que esto es algo de lo que los adolescentes carecen en sus vidas, pero al mismo tiempo, se apoya en el supuesto de que la rutina es necesaria para desterrar la moralidad del delito e instaurar la lógica del trabajador.

5Una vez triunfante, el amo necesita que el esclavo reconozca el riesgo por el que ha pasado durante ese enfrentamiento. De esta manera, Hegel plantea que se trata de una relación dialéctica, en tanto en la medida en que la conciencia precisa del reconocimiento de aquello que inicialmente buscaba aniquilar, el amo, ahora dependiente, se transforma en esclavo y el esclavo, ahora necesario, se convierte en amo.

6La definición es tomada del diccionario de la Real Academia Española.

Lo anterior supone que los técnicos y funcionarios construyen al joven como alteridad cultural. En este sentido, en el discurso de algunos técnicos resuena la idea de cultura de la pobreza esbozada por Oscar Lewis (1967). La cultura de la pobreza se compone de factores psicosociales tales como el rechazo hacia la policía, la desconfianza del gobierno, el cinismo frente a la iglesia, la inmediatez y la consecuente escasa planificación del futuro, entre otros aspectos. Según Lewis, estos elementos, que son transmitidos intergeneracionalmente, obstaculizan las chances de los individuos de aprovechar las oportunidades de ascenso social que se les puedan presentar. Desde este punto de vista, se hace responsables a los pobres de su situación, en desmedro de los elementos estructurales en la definición de sus circunstancias, como lo señala Marta en el siguiente fragmento: "…la tarea del educador es mostrar otras opciones de vida, la opción y la decisión siempre va a estar basada en ellos, la decisión es de cada uno, pero mi objetivo como educador es mostrar que hay otras opciones de vida, que son tangibles y que se puede, la decisión, como siempre va a quedar en cada uno de nosotros." (Funcionaria Marta, Encierro Femenino).

Así como Parsons (1984) sostenía que el sistema controlaba al desvío a través de la socialización en determinadas estructuras normativas y que esto sucedía en el tránsito de los individuos por diversas instituciones, en el cual las normas sociales se transformaban en normas morales, siendo asumidas como propias por los individuos, los funcionarios y técnicos creen que la moralidad del delito se controla resocializando a los adolescentes en normas sociales de la cultura hegemónica y que, por un proceso casi automático (nunca explicitado discursivamente) esas normas serán asumidas como propias.

¿Qué moralidad se ofrece a cambio? Básicamente, se trata de una moralidad imbuida de valores de la clase media tradicional, cuyas prácticas y gustos constituyen el estilo de vida socialmente legitimado. En términos socioeconómicos, la clase media es un grupo heterogéneo (reflejado en la variedad ocupacional que presenta, ya que en ella se incluyen desde administrativos, empleados públicos y privados, profesionales, trabajadores por cuenta propia, dueños de comercios, entre otros), pero aún así comparte algunas pautas de identidad, tales como la defensa de la propiedad privada, la creencia en la educación como medio de movilidad social ascendente, el trabajo como eje articulador de la sociedad, la defensa de la idea de familia, del mérito, el esfuerzo individual y la tenacidad. Así, a la vida delictiva se ofrece la provisión por medio del trabajo y la fe en la educación como modo de ascenso social; mientras que a la inmediatez y el facilismo se ofrecen la tenacidad y el esfuerzo individual como forma de lograr las metas propuestas o el nivel de consumo deseado. Porque, claro está, el consumo no deja de ser uno de los valores que conforman esta nueva moralidad, en particular la del "nuevo uruguayo"[7].

7El "nuevo uruguayo", slogan publicitario de una compañía de TV para abonados, refiere a estilos de vida modernos y cosmopolitas asociados a la información, el consumo y la tecnología. Según Radakovich, "En estos casos el consumo

Pero, como hemos mencionado, estamos ante una nueva cuestión social que configura una pobreza de tipo más estructural, la desafliación (Castel). Como hemos mostrado desde una sociología de la vida cotidiana, la institución refuerza esta desafiliación de diversas maneras, tanto a nivel de las prácticas como a nivel discursivo. En dicha relación se conforma un vínculo social que expresa las condiciones estructurales del encierro, la visión sobre el delito y la visión de la violencia social, el castigo y la justicia.

Podemos distinguir tipológicamente dos posibles resultados que se alcanzan luego del pasaje de los adolescentes por los programas del SIRPA: de allí, se egresa o bien como "integrado" o bien como "desafiliado". Los jóvenes tienen claro que su opción es entre esos dos mundos; los adultos tipifican la normalidad, ya que si bien sociológicamente no hablamos de "anormalidad", esta sí es una categoría para la sociedad.

La primera opción, la del integrado, implica asumir la identidad del trabajador y quizás también la de padre de familia, negando la moralidad del delito —a la que muchos (aunque no todos) de los adolescentes adscriben— e ingresando a una condición de ciudadano pobre, pero honrada. Ello implica salir de la desafiliación y aceptar las reglas de juego de la vulnerabilidad. En esta opción, el proceso de disciplinamiento durante el tránsito de los jóvenes por los programas (sobre todo por los de privación de libertad) será central, en tanto —esgrimen los actores— permitirá la adquisición de hábitos naturalizados para el "resto de la sociedad" tales como levantarse temprano y a la misma hora diariamente, realizar actividades de higiene personal, dedicar parte del día al trabajo, respetar a las figuras de autoridad como los supervisores o jefes, etc. La otra opción, la del "desafiliado", implica negar las reglas del trabajo pero también las de la pobreza y tomar otras en su lugar, afirmando la identidad de delincuente y asumiendo los riesgos que la misma trae aparejados.

Howard Becker señala que lo que constituye un comportamiento desviado de la norma no es el acto en sí mismo, sino la definición de la situación que hacen los otros –el "resto" de la sociedad-, etiquetando a los transgresores como desviados. Esto último trae consecuencias también en las prácticas y autopercepciones de los llamados desviados.

> …los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. Desde este punto de vista, la deviación no es una cualidad del acto que la

permite desarrollar la fantasía de adoptar un patrón de consumo "moderno" siguiendo las indicaciones del mercado. El consumo entonces contribuye a delinear el estilo de vida deseado, que varía de acuerdo a cuanto se esté dispuesto a gastar. (…) La permanente insatisfacción que deja el consumo posible –y aún más las aspiraciones de consumo imposibles- expresa otra arista de los sectores medios, su lucha eterna por mantener el status y no decaer socialmente." (Radakovich, R., 2011: 297).

> persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el "infractor" a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal. (Becker, H., 2010: 28)

En el vínculo adolescente-educador el adolescente es definido en tanto alteridad cultural por el educador, ya sea a través del discurso de la lástima, de la compasión, de la superioridad cultural, ya sea a través de prácticas humillantes o que parten de concepciones estereotipadas y prejuiciosas, ya sea a través del castigo físico y/o la tortura en los casos más extremos. Esta mirada reproduce un universo simbólico que legitima la "marginalidad" de los adolescentes, situados en un "afuera", que imposibilita la integración, en tanto que para que ésta sea posible, el sujeto debe formar "parte de". En la vida cotidiana, los educadores dejan en claro, a través de sus prácticas y discursos, que los adolescentes están efectivamente "por fuera". El educador se encarga así de reafirmar que el infractor se encuentra en condición de alteridad cultural, ante la cual la sociedad se excusa de no tener respuesta.

El riesgo reside en la aceptación por parte de los adolescentes de este universo simbólico, que conduce a la naturalización de su condición social y de su supuesta alteridad cultural. La hipótesis que sostenemos va en el sentido de la propuesta de Willis (2008), pero en este caso este proceso es mucho más radical, en tanto lo que se reproduce no es solo una situación de pobreza, sino un estigma, un modo de vida de *outsider* (Becker, 2010) con consecuencias políticamente graves, en tanto el adolescente puede llegar a autopercibirse —y en ocasiones efectivamente se percibe— como un monstruo social.

De visita en un centro de privación de libertad para adolescentes varones de Montevideo

Es una de las primeras veces que visito el programa Encierro Masculino. Luego de acompañar a un adolescente recién entrevistado hasta la reja que separa la sala multiuso de la sala de visitas, el funcionario que se encuentra del otro lado de la reja me invita a pasar a conocer la sala y el patio.

Los adolescentes están en su tiempo libre; algunos miran la tele, otros dibujan, otros conversan entre sí, pero el "ambiente natural" pronto se desnaturaliza con mi llegada. Un grupo importante de adolescentes se acerca a conversar, inquieto por conocer quién soy, de dónde vengo, para qué estoy allí, qué quiero de ellos, qué tengo para ofrecer…

Luego de un par de explicaciones fallidas de mi parte, no de los adolescentes me ayuda: "es investigadora social ella", "exacto" le respondo, "los sociólogos estudiamos problemas sociales, de la sociedad". Un segundo adolescente, atento a la conversación, me advierte: "¿de la sociedad? nosotros estamos descartados de la sociedad". Inmediatamente su compañero lo corrige: "no estamos descartados, pero nos descartan."

Fuente: cuaderno de campo

CONSIDERACIONES FINALES

Lo anterior se torna especialmente relevante en momentos en que el SIRPA debería comenzar su proceso de transformación hacia el IRPA, a lo cual debe sumarse el interés y el consenso

legislativo en torno a dotar a la institución de autonomía con respecto al INAU. Pero tal como hemos señalado, en la actualidad convergen sobre los dispositivos de castigo adolescente un conjunto de demandas sociales en las que el sentimiento de inseguridad y las imposibilidades institucionales de dar lugar a un castigo socioeducativo redundan en el pedido de reforzar el componente disciplinar. Si estas demandas tienen eco, los dispositivos de castigo adolescente se orientarán hacia el fortalecimiento de lo disciplinar y punitivo en detrimento del componente socioeducativo y de la formación ciudadana promovidos por los instrumentos normativos vigentes. La disciplina por un lado, fuertemente presente en el encierro, y el discurso moralizante, fuertemente presente en las alternativas, se orientan en este sentido. En el primer caso se impone la contención y el mantenimiento del orden interno, en el segundo, la tarea socioeducativa se confunde con la transmisión de preceptos morales, a lo que se suma en el encierro las malas condiciones de infraestructura que reproducen las carencias materiales previas de los adolescentes, y las prácticas y discursos victimizantes y de menosprecio, que, lejos de habilitar procesos de reconocimiento, de auto respeto y lógicas ciudadanas, refuerzan la exclusión de los adolescentes. A ello se agrega un importante vacío en cuanto a la responsabilización, que suele trabajarse, nuevamente, desde el discurso moral. En estas condiciones, el componente socioeducativo de los dispositivos se confunde con la transmisión de valores, el respeto de reglas y talleres, en los que la reflexión —de adolescentes y adultos— suele estar ausente, al tiempo que la integración social se concibe a partir del trabajo poco calificado, no intelectual, que además, en el caso de las mujeres reproduce los roles socialmente esperados.

Ciertas condiciones institucionales, cierto modo de organización del tiempo y del espacio, ciertos tipos de prácticas de parte del equipo de dirección, funcionarios y/o educadores presentan potencialidades para que el componente socioeducativo emerja. Para el caso de la privación de libertad, la recomendación es potenciar elementos ya presentes en Encierro Masculino, en que la ausencia de requisas a las familias, el amplio horario fuera de las celdas, y otras particularidades se valoran positivamente por parte de los adolescentes y pueden generar en algunos casos sentimientos de pertenencia, necesidad de cuidado de los “privilegios” y reciprocidades positivas entre sí y con los funcionarios. Debe evitarse que el encierro se transforme en un depósito de adolescentes —como lo es Llegada— o en un lugar de castigo excesivo en que prime el encierro —como lo es Encierro Femenino—.

Pero independientemente de la forma en que se organice el tiempo y el espacio, uno de los aspectos centrales de los dispositivos estudiados refiere a las prácticas institucionales, encarnadas por actores concretos, que no dejan de transmitirle al joven que es diferente a la sociedad “normal”, tanto sea a través de prácticas desubjetivantes, de menosprecio o moralizantes. En

cuanto a este último aspecto, las alternativas al encierro deberían abandonar el discurso moral(izante) para generar un espacio de acercamiento de los jóvenes a su comunidad a partir de la integración a entramados institucionales con anclaje territorial que revitalicen el vínculo de los jóvenes con su lugar de origen —punto en el cual flaquea Salida— al tiempo que ofrezcan alternativas reales y tangibles a la vida delictiva. La vinculación al mundo laboral, trabajo desarrollado por Salida, no ha podido hasta el momento ofrecer "salidas" que seduzcan a los adolescentes. La poca capacidad de elección del adolescente, junto con la percepción de la arbitrariedad con que se seleccionan los lugares de trabajo para cada uno de ellos, convergen para que los adolescentes lo asuman en muchas ocasiones como otro modo de "hacer conducta", de escapar del encierro o de reunir dinero para cuando finalicen sus penas. Resta entonces no solo un trabajo en torno al componente comunitario del egreso, sino también una revisión profunda del "para qué" de las alternativas que se ofrecen.

Mientras en la génesis de las prácticas desubjetivantes y discursos estigmatizantes se encuentre el derecho a "dejar morir" (Foucault, 1996) el monstruo social, condensado en la figura del adolescente pobre e infractor, seguirá siendo blanco de un castigo que responderá a las demandas sociales por quitarlos de vista, primero, para luego causarles aflicción y profundizar su desafiliación y su falta de reconocimiento. Las aún tímidas potencialidades vislumbradas en los dispositivos de castigo estudiados no fecundarán si la institución toda no comienza a actuar de manera racional, organizada, eficiente y sobre todo coherente con el cometido de transformar las lógicas institucionales punitivas y moralizantes en prácticas concretas que apunten a la formación ciudadana, la restitución de derechos y el estrechamiento de los vínculos de los adolescentes con la comunidad, en el camino de construcción de un castigo que sea, a la vez, casi pradójicamente, socioeducativo.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G. 2011 "¿Qué es un dispositivo?" Revista Sociológica, año 26, número 73, pp. 249-264 mayo - agosto de 2011.

Becker, H. 2010 *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación* Ed. Siglo XXI Madrid.

Castel, R., 1997 *La metamorfosis de la cuestión social.* Paidós, Buenos Aires.

———— 2004 *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?* Ed. Manantial, Buenos Aires.

Deleuze, G. 1995 "¿Qué es un dispositivo?" en E. Balbier, G. Deleuze, H. L. Dreyfus, M. Frank, A. Glücksmann y otros *Michel Foucault Filósofo,* Gedisa Editorial, Barcelona

Foucault, M. 1996 *Genealogía del racismo* Caronte Ensayos, Editorial Altamira, La Plata, Argentina

Frigerio, G., 2008 *La división de las infancias: ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcóntica,* Del Estante Editorial. Buenos Aires.

Garland, D. 1999 *Castigo y Sociedad Moderna. Un estudio de teoría social.* S. XXI Editores,

México DF.
————2005 *La Cultura del Control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea.* Ed. Gedisa, Barcelona.
Goffman, E. 1970 *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu.
———— 2003 *Estigma. La identidad deteriorada.* Buenos Aires, Amorrortu.
Honneth, A. 1992/1997 *La lucha por el reconocimiento.* Crítica, Barcelona.
———— 2007. *Reificación. Un estudio de la teoría del reconocimiento.* Katz: Buenos Aires.
Lewis, O. 1967 *La cultura de la pobreza. Pensamiento Crítico,* Habana, agosto de 1967, número 7, páginas 52-66.
Parsons, T. 1984 (original 1950) *El Sistema Social,* Alianza, Madrid.
Willis, Paul. 2008 *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera.* Madrid, Ediciones AKAL